

**SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA
OFICINA SUBREGIONAL PARA EL CONO SUR**

**Consultoría para el desarrollo e implementación de indicadores de impacto para el programa
IberCultura Viva**

Términos de Referencia

1. Antecedentes

El Programa IBERCULTURA VIVA es un programa intergubernamental para fortalecer las culturas vivas de base comunitaria en el espacio iberoamericano mediante la promoción de políticas públicas y el desarrollo de acciones que promuevan la ciudadanía y la colaboración y cooperación iberoamericana. El Programa fue creado, en cumplimiento con la Declaración del II Congreso Iberoamericano de Cultura (São Paulo, 2009) y del Programa de Acción de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Panamá 2013), sobre directrices de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

Los objetivos estratégicos del Programa incluyen impulsar y fortalecer el desarrollo de políticas culturales de base comunitaria en los países del Espacio Iberoamericano; fortalecer las capacidades de gestión y la articulación en red de las organizaciones culturales de base comunitarias y de los pueblos originarios, para la mejora en el desarrollo de sus iniciativas y su participación en los modelos de gestión de políticas culturales y sensibilizar sobre las distintas formas de convivencia social y la importancia de sus manifestaciones culturales.

La estructura orgánica del Programa está constituida por el Consejo Intergubernamental, el Comité Ejecutivo y la Unidad Técnica.

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un organismo internacional que actúa como plataforma de apoyo a la Cooperación Iberoamericana para todos los actores del sistema: dinamiza los Espacios Sectoriales Iberoamericanos, coordina y genera sinergias, sigue y evalúa los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) y comparte los resultados de la misma a través de un Plan Estratégico de Visibilidad de la Cooperación Iberoamericana. La SEGIB cuenta con tres Oficinas Subregionales, una de ellas para el Cono Sur, con sede en Montevideo (Uruguay).

La Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB, en el marco establecido en el Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) del año 2016, suscribió con la presidencia del Programa un acuerdo que la mandata a administrar los recursos económicos del Programa IBERCULTURA VIVA, en virtud de lo cual, le corresponde efectuar las contrataciones del personal de su Unidad Técnica, todo ello, de acuerdo a los términos fijados por el Consejo Intergubernamental del Programa y a propuesta de su Presidente.

2. Objetivos

El objetivo de la consultoría es proporcionar los productos necesarios para potenciar el trabajo de las organizaciones que forman parte de IberCultura Viva, a partir de fortalecer su capacidad para relevar, analizar y medir y difundir el impacto de sus acciones, en cumplimiento de las metas establecidas por el Consejo Intergubernamental en su Plan Operativo Anual 2018.

3. Supervisión

La propuesta de metodología para la recolección de la información necesaria para el diseño e implementación de las acciones será acordada entre la persona a cargo de la consultoría y la Presidencia del Programa IberCultura Viva, quien la comunicará a la Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB a los efectos de autorizar los pagos correspondientes.

La persona a cargo de la consultoría rendirá cuentas y llevará a cabo sus actividades en estrecha colaboración y comunicación con la presidencia del Consejo Intergubernamental del Programa IberCultura Viva, y estará sujeta a los lineamientos administrativos que le indique la Oficina Subregional, según el convenio de colaboración entre la Oficina y el Programa.

4. Productos y cronograma estimado

El plazo de la consultoría es de cinco meses. Se deberán entregar los siguientes productos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO	FECHA LÍMITE ESTIMADA
1. Inicio del contrato	Contrato firmado	10 de agosto
2. Relevar y sistematizar el tipo de actividades que se realizan en el marco de IberCultura Viva, en relación a los objetivos propuestos por el programa y por los proyectos que lo conforman (relevamiento de archivo). Relevar, además, sistemas de evaluación existentes en cada país (lecciones, aprendizajes sobre lo que existe).	Informe aprobado	1 de septiembre de 2018
3. Entrevistar personalmente y vía plataformas digitales, a referentes seleccionados del programa en diversos países de la Iberoamérica.	Informe aprobado	1 de octubre de 2018
4. Definir y validar una propuesta metodológica 'simple y viable' para	Informe aprobado	1 de noviembre de 2019

relevar información y evaluar el impacto de las acciones de la red de IberCultura Viva (documento base con definición de procedimientos, establecimiento de indicadores, herramientas de relevamiento y análisis de la información, etc.)		
5. Diseñar y coordinar un taller de formación para un grupo de referentes de IberCultura Viva; un taller virtual y/o presencial de uno o dos días de duración, en el que se transmita, analice y valide el método diseñado.	Informe aprobado	1 de diciembre de 2018
6. Elaborar un informe final con el diseño de una herramienta simple de formación sobre la metodología propuesta de evaluación de impacto.	Informe aprobado	30 de diciembre de 2018

2. Perfil y requisitos

La persona a cargo de la consultoría deberá acreditar las siguientes calificaciones mínimas:

1. Experiencia profesional mínima de 5 años en el área de evaluación y análisis de impacto.
2. Formación profesional en ciencias sociales
3. Experiencia en la evaluación de políticas públicas.
4. Experiencia de trabajo en evaluación con organizaciones sociales
5. Excelentes relaciones interpersonales y capacidad de trabajo en equipo.
6. Capacidad de trabajar bajo presión, para distinguir prioridades y cumplir plazos.
7. Capacidad para trabajar con autonomía, iniciativa y creatividad.
8. Se valorará experiencia de trabajo en temas socio-culturales.
9. Se valorará conocimiento de programas internacionales, preferiblemente a nivel iberoamericano.

3. Modalidad de contrato y condiciones de pago

La consultoría será en régimen de contrato de obra y se pagará en dólares estadounidenses por transferencia bancaria. El precio total de la consultoría por todo concepto es de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), en dos pagos. El primer pago, correspondiente al 20 % del total, se realizará luego de la firma del contrato. El pago final del 80 % se realizará tras la entrega y aprobación del producto 6. La persona designada será responsable del pago de todos los tributos que correspondan a su actividad profesional o por cualquier otro concepto en el desarrollo de la presente consultoría.